

## **El Consell aprueba dos convenios con asociaciones profesionales para facilitar la tramitación telemática de documentos tributarios**

**Estos acuerdos facilitarán la gestión de tributos al Instituto de Censores Jurados de Cuentas y a la Asociación Profesional de Asesorías Fiscales**

El Consell ha aprobado dos convenios de colaboración entre la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y la Asociación Profesional de Asesorías Fiscales, Financieras y Contables para facilitar la presentación y tramitación telemática de documentos con transcendencia tributaria ante la Agència Tributària Valenciana (ATV).

De este modo, se facilitará, gracias a la mediación técnica de Istec (Sociedad mercantil para la prestación de servicios de comunicaciones de la Generalitat), el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la ciudadanía, ya que los y las profesionales que habitualmente prestan servicios de gestión en materia tributaria dispondrán de mecanismos de comunicación y representación ágiles, sencillos, prácticos y eficaces.

Los convenios permitirán agilizar aquellos trámites relacionados con la autoliquidación de compraventa de vehículos usados y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. También se facilitarán las gestiones relacionadas con la autoliquidación de la adquisición de bienes por sucesión, en el marco del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Esta colaboración evitará en gran medida desplazamientos de la ciudadanía a las oficinas públicas ya que, en su lugar, se realizarán intercambios de datos entre sistemas de información que, además, cumplirán todos los requisitos establecidos y contarán con todas las garantías jurídicas y técnicas.

Así, uno de sus principales objetivos es la simplificación y racionalización de la gestión de los tributos, de forma que se haga más sencillo el cumplimiento de las obligaciones formales de las personas contribuyentes, con la voluntad de aliviar la presión fiscal indirecta que de ellas se derive.

**Funcionamiento:** Las personas suscritas a estos convenios deberán presentar e ingresar las autoliquidaciones tributarias generadas mediante el Sistema de Ayuda a la Recepción de Autoliquidaciones (SAR@).

Asimismo, se articularán los mecanismos necesarios para la presentación e ingreso de declaraciones y autoliquidaciones en forma agregada o por lotes y se establecerán mecanismos específicos de custodia y remisión de la documentación. Para el Consell es de suma importancia que la colaboración social con los colectivos de grandes presentadores ante la Agència Tributària Valenciana se desarrolle a través de cauces permanentes y estables y con unas pautas normalizadas y sistematizadas.

Estas asociaciones profesionales, mediante su labor de interlocución entre la Administración y las personas asociadas y su apoyo técnico, organizativo y material, contribuyen a la eficaz puesta en funcionamiento de actuaciones específicas, como las recogidas en estos convenios, que redundan en beneficio de la ciudadanía.

[https://www.elperiodic.com/consell-aprueba-convenios-asociaciones-profesionales-para-facilitar-tramitacion-telematica-documentos-tributarios\\_911213](https://www.elperiodic.com/consell-aprueba-convenios-asociaciones-profesionales-para-facilitar-tramitacion-telematica-documentos-tributarios_911213)